



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 11 AGO 2016

Expte. N° 21.071/10

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 072-2016-I.E.M. del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", dictada Ad-Referéndum del Señor Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se acepta la renuncia interpuesta por la Prof. Ana María FAMÁ; D.N.I. N° 13.258.750, en el cargo de Auxiliar Docente Regular (titularizada) de la asignatura BILOGÍA, de 5° y 6° año turno tarde del citado Instituto, a partir del 1° de agosto del año en curso.

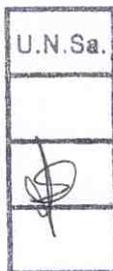
Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 072-2016-I.E.M del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Agradecer los servicios prestados por la Prof. Ana María FAMÁ a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga al citado INSTITUTO a sus efectos y archívese.



Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES
SECRETARIO ACADÉMICO - UNSa

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0926-16



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 18 de julio de 2016.-

Expediente N° 21.071/10.-

RESOLUCIÓN N° 072-2016 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la renuncia definitiva presentada por la **Prof. Ana María FAMÁ** al cargo de Auxiliar Docente que revista en este Instituto, a partir del 1° de agosto del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta dicha renuncia en razón de haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria, según comunicación cursada por el ANSES.

Que la resolución se emite ad-referéndum del Sr. Rector, por cuanto es de su competencia entender sobre este particular y teniendo en cuenta que el pago de la prestación se encuentra supeditada a la presentación del cese y último recibo de haberes de la actividad que desempeña.

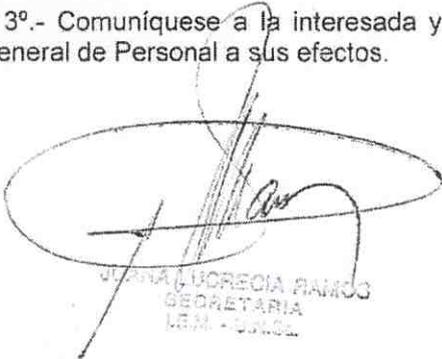
POR ELLO:

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
AD-REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la **Prof. Ana María FAMÁ**, DNI N° 13.258.750, en el cargo de Auxiliar Docente Regular (titularizada) de la asignatura **BIOLOGÍA**, de 5° y 6° año, turno tarde de este Instituto, a partir del 1° de agosto de 2016.

ARTICULO 2°.- Agradecer a la Prof. FAMÁ los valiosos servicios prestados a este Instituto.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a la interesada y sectores pertinentes. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos.



LUCÍA LUCRECIA RAMCO
SECRETARIA
I.E.M. - SALTA


Mg. Héctor Equivorta Ramírez
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA